



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



1249
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

26 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, de Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de mayo del 2022, se dictó D.A N° 1204, por el cual se decretaba la actividad "Inauguración Plaza Villa Esmeralda"
2. Que, se ha producido un cambio de fecha y horario a realizar dicha actividad, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°1204 de fecha 20 de mayo del 2022, en el siguiente sentido:



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



Donde dice:

a) I. del decreto N°1

Declárese Actividad Municipal “Inauguración Plaza Villa Esmeralda” Actividad a realizarse El día 31 de mayo del 2022

Debe decir: Declárese Actividad Municipal “Inauguración Plaza Villa Esmeralda” Actividad a realizarse El día 11 de junio del 2022

Donde dice:

b) Detalle de la actividad

Fecha: martes 31 de mayo

Horario: 17:30

Debe decir:

Detalle de la actividad

Fecha: sábado 11 de junio

Horario: 12:00

II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°1204 de fecha 20 de mayo del 2022



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Raulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaría Municipal

CT/JUR/POD/ppu

